



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

159.º período de sesiones

Roma, 4-8 de junio de 2018

**Informe del 170.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(21-25 de mayo de 2018)**

Resumen

En su primer período ordinario de sesiones celebrado en 2018, el Comité examinó la situación financiera de la Organización y otros asuntos de su incumbencia. En este informe sobre su 170.º período de sesiones, el Comité:

- **Formula recomendaciones específicas** al Consejo: i) para que se inste a los Miembros a pagar puntual e íntegramente las cuotas asignadas (párrafo 8); ii) respecto de la fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio (párrafo 23); iii) sobre el mandato actualizado del Comité de Auditoría de la FAO (párrafo 27); iv) sobre el mecanismo de establecimiento de la cuantía de los subsidios para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales (párrafo 34).
- **Informa** al Consejo de su decisión de aprobar las transferencias presupuestarias definitivas durante el bienio 2016-17 (párrafo 14).
- **Señala a la atención** del Consejo la orientación brindada a la Secretaría sobre la situación financiera de la Organización, los asuntos presupuestarios, los recursos humanos y los asuntos de supervisión.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



CL 159

Medidas que se proponen al Consejo

Se solicita al Consejo que:

- a) haga suyas las recomendaciones del Comité sobre el pago puntual de las cuotas asignadas, la fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio, el mandato actualizado del Comité de Auditoría de la FAO y el mecanismo de establecimiento de la cuantía de los subsidios para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales;
- b) tome nota de la decisión del Comité sobre las transferencias presupuestarias definitivas durante el bienio 2016-17;
- c) respalde la orientación brindada por el Comité a la Secretaría sobre todos los demás asuntos de su incumbencia.

Las consultas sobre este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Índice

	Página
Introducción	4
Seguimiento de la situación financiera.....	5
Situación financiera de la Organización	5
Informe sobre las inversiones correspondiente a 2017	5
Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2017	6
Asuntos presupuestarios	6
Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17	6
Recursos humanos	7
Gestión de los recursos humanos	7
Equilibrio geográfico entre los consultores.....	7
Recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional dirigidas a la Asamblea General (incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios).....	8
Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio.....	8
Supervisión.....	8
Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2017.....	8
Mandato del Comité de Auditoría de la FAO	9
Informe anual del Inspector General correspondiente a 2017.....	9
Nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre 2020 y 2025.....	10
Mejora de los métodos del Comité de Finanzas.....	10
Otros asuntos	10
Subsidio para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales.....	10
Información actualizada sobre el cierre del Economato y otros asuntos conexos	11
Implementación de una solución sostenible para financiar la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos que brinda al Codex Alimentarius.....	11
Fecha y lugar del 171.º período de sesiones.....	11
Asuntos varios.....	11
Anexo I: Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17.....	12
Anexo II: Mandato actualizado del Comité de Auditoría de la FAO.....	17
Anexo III - Documentos para información	26

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 170.º período de sesiones.
2. Además del Presidente, Sr. Lupiño Lazaro Jr. (Filipinas), estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:
 - Sr. Heiner Thofern (Alemania)
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sr. Ryan Wilson (Australia)
 - Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
 - Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte (Brasil)
 - Sr. Ni Hongxing (China)
 - Sr. Khaled M. S. H. Eltaweel (Egipto)
 - Sr. Thomas M. Duffy (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Ryan Wilson (Australia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Cathrine Stephenson durante el período de sesiones en curso;
 - el Sr. Manash Mitra (Bangladesh) había sido designado para reemplazar al Sr. Mafizur Rahman como representante de Bangladesh durante el resto del mandato;
 - el Sr. Ni Hongxing (China) había sido designado para reemplazar al Sr. Xie Jianmin como representante de China durante el resto del mandato.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Además, asistieron al 170.º período de sesiones del Comité observadores sin derecho a voz de los siguientes Miembros:
 - Bélgica
 - Camerún
 - Canadá
 - Chipre
 - Dinamarca
 - España
 - Estonia
 - Finlandia
 - Francia
 - Hungría
 - Italia
 - Japón
 - Kuwait
 - Noruega
 - Países Bajos
 - Panamá
 - Polonia
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - San Marino
 - Unión Europea

Seguimiento de la situación financiera

Situación financiera de la Organización

6. El Comité examinó el documento FC 170/2, en el que se presentaban la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2017 y la previsión de movimientos de tesorería en 2018.
7. Asimismo, se le proporcionó información actualizada sobre el estado de las cuotas corrientes y los atrasos adeudados a la Organización a 15 de mayo de 2018.
8. **El Comité:**
 - a) **apreció las mejoras en la estructura y el contenido de la información presentada y solicitó a la Secretaría que continuara presentando la información de ese modo en futuros informes;**
 - b) **observó que la última previsión de movimientos de tesorería indicaba que, con arreglo a las pautas de pago de los Estados Miembros en el pasado y al nivel de efectivo del Programa ordinario, cabía esperar que la liquidez de la Organización bastase para hacer frente a las necesidades operacionales hasta el final de 2018;**
 - c) **instó a todos los Estados Miembros a pagar puntual e íntegramente las cuotas asignadas, tras reconocer que el mantenimiento de un flujo de caja saludable por la Organización dependía de la puntualidad en el pago de las cuotas asignadas;**
 - d) **observó que la reducción del déficit del Fondo General hasta 893,1 millones de USD a 31 de diciembre de 2017, desde los 922,2 millones de USD a 31 de diciembre de 2015, se había debido principalmente a los rendimientos favorables de las inversiones a largo plazo, mientras que la financiación insuficiente del plan de seguro médico después del cese en el servicio y del Fondo para liquidaciones seguía siendo la causa principal del déficit global del Fondo General;**
 - e) **acogió con agrado el incremento continuo y regular de la tasa de gasto mensual del PCT y alentó a la Secretaría a mantener esta tendencia y asegurarse de que la consignación para el PCT aprobada por la Conferencia se utilizara íntegramente;**

Informe sobre las inversiones correspondiente a 2017

9. El Comité examinó el documento FC 170/3, titulado *Informe sobre las inversiones correspondiente a 2017*.
10. **El Comité:**
 - f) **observó que el rendimiento global de la cartera de inversiones a corto plazo en 2017 se había situado en el 1,00 %, debido al planteamiento de la FAO de efectuar inversiones de bajo riesgo y a la persistencia del entorno de bajos tipos de interés;**
 - g) **apreció el resultado positivo de la cartera de inversiones a largo plazo, cuyo rendimiento global se había situado en el 19,56 %, si bien señaló que esta tasa era inferior al índice de referencia en un 1,08 %;**
 - h) **tomó nota de los sólidos mecanismos de gobernanza existentes, con inclusión del asesoramiento de alto nivel proporcionado por el Comité Asesor sobre Inversiones y el uso de gestores de activos externos especializados en consonancia con las directrices escritas detalladas de la FAO;**
 - i) **manifestó su interés en recibir información relativa a los resultados del estudio sobre el activo y el pasivo en el informe sobre las inversiones correspondiente a 2018.**

Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2017

11. El Comité examinó el documento FC 170/4, titulado *Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2017*, relativo a los resultados de la valoración anual llevada a cabo por actuarios externos y la situación financiera del momento, la contabilidad y la financiación del pasivo de la Organización correspondiente a los planes relacionados con el personal a 31 de diciembre de 2017.

12. **El Comité:**

j) **tomó nota** de que el total del pasivo relacionado con el personal a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1 527,4 millones de USD, lo cual representaba un incremento de 208,2 millones de USD respecto de la valoración realizada a 31 de diciembre de 2016, y observó que el incremento se debía principalmente a los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas;

k) **solicitó** a la Secretaría que considerase la posibilidad de reducir la frecuencia de las valoraciones actuariales en consulta con el Auditor Externo en el caso de que las variaciones en las hipótesis subyacentes fueran mínimas;

l) **tras reconocer** que la financiación insuficiente del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio era una cuestión a la que se enfrentaban todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, **solicitó** a la Secretaría que continuara participando en el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas con objeto de hallar una solución uniforme a esta cuestión.

Asuntos presupuestarios

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17

13. El Comité examinó el documento FC 170/5, titulado *Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17*.

14. **El Comité:**

a) **tomó nota** del resultado final de la ejecución presupuestaria en 2016-17 con arreglo a las cuentas no comprobadas de la Organización, así como del saldo no utilizado de 3,9 millones de USD;

b) **recordó** que el saldo no utilizado se asignaría en 2018-19 con objeto de brindar asistencia técnica y facilitar la programación de inversiones para la financiación del desarrollo mediante la reposición del Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo;

c) **recordó** que todo saldo no utilizado en relación con el PCT (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) se transferiría al bienio 2018-19 de acuerdo con el Reglamento Financiero;

d) **aprobó** las transferencias presupuestarias finales a los capítulos 3 (2,9 millones de USD), 4 (1,4 millones de USD), 5 (2,5 millones de USD), 6 (1,9 millones de USD) y 8 (1,8 millones de USD), como se mostraba en el Cuadro 2 del documento (Anexo 1);

e) **al aprobar** las transferencias presupuestarias relativas a 2016-17, el Comité recordó asimismo la necesidad de hallar soluciones sostenibles para financiar esferas de trabajo de la Organización con una elevada prioridad, en particular el asesoramiento científico en pro de la inocuidad alimentaria y el establecimiento de normas como las del Codex Alimentarius, y **recomendó** que se considerasen al realizar futuras transferencias presupuestarias.

Recursos humanos

Gestión de los recursos humanos

15. El Comité examinó el documento FC 170/6, titulado *Gestión de los recursos humanos*.
16. El Comité:
- a) **reconoció** que el documento ofrecía más información y estadísticas que el que se había presentado en el anterior período de sesiones;
 - b) **solicitó** que en futuros informes se proporcionara información adicional sobre otras áreas de la gestión de los recursos humanos en la FAO, desglosada por fuentes de financiación según correspondiera, tales como la política de movilidad, el uso de diferentes mecanismos contractuales y el equilibrio entre el personal profesional y el de Servicios Generales;
 - c) **alentó** los progresos realizados con respecto a las tasas de vacantes, la representación geográfica y el equilibrio de género, y **solicitó** que en futuros períodos de sesiones se le facilitaran un análisis y un desglose más detallados de estas estadísticas, incluso por fuentes de financiación según correspondiera, y el plazo estimado para la consecución de una representación geográfica equitativa y de las metas relativas al equilibrio entre ambos sexos;
 - d) **alentó** a la Secretaría a incrementar la eficiencia de los procesos y procedimientos relativos a los recursos humanos, la nueva plataforma de contratación y el Centro de Servicios Compartidos (CSS) y **solicitó** a la Secretaría que prestara la debida atención a las condiciones efectivas para el nombramiento de Asistentes de los Representantes de la FAO;
 - e) **reiteró** sus peticiones anteriores a la Secretaría para que proporcionara datos estadísticos exhaustivos en respuesta a las peticiones de los Miembros en consonancia con las prácticas de otros organismos con sede en Roma;
 - f) **solicitó** a la Secretaría que restableciera la práctica de publicar mensualmente en el Portal para los Miembros información sobre la representación geográfica en el personal;
 - g) **elogió** a la Secretaría por sus esfuerzos por promover el multilingüismo en la Sede y en las oficinas descentralizadas, y con respecto a los servicios lingüísticos tomó nota del compromiso de la Administración a cubrir los puestos vacantes desde hacía largo tiempo en los grupos de traducción.

Equilibrio geográfico entre los consultores

17. El Comité examinó el documento FC 170/7, titulado *Equilibrio geográfico entre los consultores*.
18. El Comité:
- a) **tomó nota** del documento FC 170/7 y reconoció la importancia del equilibrio geográfico entre los consultores, al igual que en el personal profesional que ocupaba puestos del Programa de trabajo y presupuesto (PTP);
 - b) **solicitó** a la Secretaría que le proporcionara datos más detallados sobre la distribución geográfica de los consultores que cubrían puestos financiados con el PTP, en particular el número de puestos de consultor, la financiación, la duración mínima de los contratos y la distribución geográfica actual de dichos puestos;
 - c) **hizo hincapié** en la importancia de adoptar un enfoque flexible, considerando las necesidades de diferentes condiciones de trabajo, para evitar trastornos en los proyectos y programas, en particular en las oficinas descentralizadas;
 - d) **solicitó** a la Secretaría que le presentara, en su período de sesiones del otoño de 2018, un informe sobre los progresos en relación con los esfuerzos en curso por mejorar la distribución geográfica de los consultores.

Recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional dirigidas a la Asamblea General (incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios)

19. El Comité examinó el documento FC 170/8, titulado *Recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional dirigidas a la Asamblea General* (incluidos los cambios en las escalas de sueldos y en los subsidios).
20. El Comité señaló las novedades recientes en relación con la Comisión, en particular los cambios introducidos en el conjunto integral de la remuneración de las categorías profesional y superiores.

Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio

21. El Comité examinó el documento JM 2018.1/2, titulado *Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio*, en el que se presentaba la propuesta sobre la fecha de aplicación de la edad de jubilación obligatoria de 65 años para los funcionarios contratados antes del 1 de enero de 2014, declarada en las resoluciones 70/244 y 72/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
22. El Comité examinó los aspectos financieros y jurídicos de la cuestión presentados por la Secretaría.
23. Aunque no fue posible acordar una recomendación, tras extensos debates, los miembros del Comité expresaron tres categorías principales de opiniones:
- a) que la integridad del sistema común de las Naciones Unidas era imprescindible y que, por consiguiente, la FAO tenía la obligación legal de aplicar plenamente y sin dilación la Resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con efecto a partir del 1 de enero de 2018;
 - b) que la propuesta presentada por la Administración, basada en su análisis de los beneficios y ahorros que se derivarían de posponer la aplicación, justificaba la fecha propuesta (el 1 de enero de 2021), y se sometería a la decisión de los órganos rectores de la FAO;
 - c) que una fecha comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2021 podría representar una transacción, si hubiera garantías de que no entrañaría riesgos financieros y jurídicos.

Supervisión

Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2017

24. El Comité examinó el documento FC 170/9 Rev.1, titulado *Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2017*.
25. **El Comité:**
- a) **tomó nota del informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2017;**
 - b) **reconoció la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes;**
 - c) **apreció el asesoramiento del Comité de Auditoría de la FAO en relación con el fortalecimiento del marco de control interno tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, la gestión de riesgos, la gobernanza y las prácticas fraudulentas y la corrupción;**

- d) **d) tomó nota del acuerdo del Director General con las recomendaciones presentadas en el informe y reafirmó su exhortación para que el Director General y el Comité de Auditoría se reunieran por lo menos una vez al año;**
- e) **manifestó su interés en recibir en su período de sesiones del otoño de 2018 un informe exhaustivo de la Administración sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Auditoría.**

Mandato del Comité de Auditoría de la FAO

26. El Comité examinó el documento FC 170/10, titulado *Mandato del Comité de Auditoría de la FAO*.

27. **El Comité:**

- a) **examinó la actualización revisada del mandato del Comité de Auditoría, en particular las nuevas enmiendas introducidas a raíz de las deliberaciones sobre este tema mantenidas por el Comité de Finanzas en sus reuniones oficiales e informales y de las observaciones de la Administración al respecto;**
- b) **manifestó su acuerdo con el texto actualizado del mandato del Comité de Auditoría de la FAO (Anexo II);**
- c) **acordó someter el mandato actualizado a la aprobación del Consejo.**

Informe anual del Inspector General correspondiente a 2017

28. El Comité examinó el documento FC 170/11, titulado *Informe anual del Inspector General correspondiente a 2017*, que contenía datos sobre las labores de auditoría, investigación e inspección de la Oficina en 2017, así como sobre su gestión interna.

29. **El Comité:**

- a) **apreció la calidad del informe y el análisis de las cuestiones expuestas, que abarcaban la gama completa de responsabilidades comprendidas en el mandato de la Oficina del Inspector General (OIG), y señaló que la labor de la Oficina presentada en el informe era muy pertinente y constituía un instrumento útil para la gestión y gobernanza de la Organización;**
- b) **acogió con agrado y alentó la cooperación satisfactoria y la convergencia de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con el control interno entre la OIG y la Administración, así como los esfuerzos con miras a promover la realización de las mejoras del control;**
- c) **reiteró la importancia de que la Administración siguiera dedicando atención al fortalecimiento del control interno, en particular respecto de esferas de alto riesgo y de las oficinas descentralizadas;**
- d) **expresó su preocupación en relación con la conclusión de la OIG de que no se denunciaban todos los casos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual, alentó a la OIG a realizar nuevas investigaciones, en particular de fraudes, explotación y abusos sexuales y acoso sexual, y solicitó que la Secretaría adoptara medidas en relación con dicha conclusión;**
- e) **observó con preocupación la existencia de puestos vacantes en la OIG y alentó sus esfuerzos de contratación en curso;**
- f) **apreció los progresos logrados en cuanto al cierre de un gran número de recomendaciones e instó a la Secretaría a perseverar en los esfuerzos que venía realizando.**

Nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre 2020 y 2025

30. El Comité examinó el documento FC 170/12, titulado *Nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre 2020 y 2025*, en el que se presentaban las disposiciones relativas al concurso, la selección y el nombramiento del nuevo Auditor Externo para el sexenio 2020-25.

31. **El Comité:**

- a) **examinó y tomó nota de las disposiciones relativas a la selección y el nombramiento del Auditor Externo para el sexenio 2020-25;**
- b) **solicitó que la Secretaría iniciara el proceso de selección recabando propuestas de los Auditores Generales de los Miembros de la FAO que cumplieren los requisitos para ello y que le presentara en su siguiente período ordinario de sesiones un informe sobre la marcha del proceso de selección y nombramiento;**
- c) **acordó que los siguientes miembros del Comité de Finanzas: Alemania, Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América y Guinea Ecuatorial participaran en el Grupo de trabajo encargado de preparar la lista de preselección de las mejores propuestas, tras lo cual se invitaría a los Auditores Generales preseleccionados a realizar una exposición oral ante el Comité de Finanzas.**

Mejora de los métodos del Comité de Finanzas

32. **El Comité:**

- a) **alentó a la Secretaría a examinar opciones para mejorar el proceso de preparación de las conclusiones sobre cada tema del programa;**
- b) **solicitó que se preparase un documento sobre el estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación para considerarlo al principio de cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones;**
- c) **recomendó que el calendario provisional reflejara, en la medida de lo posible, las sesiones vespertinas del Comité previstas;**
- d) **apoyó la práctica de celebrar reuniones informales del Comité antes de sus períodos de sesiones principales;**
- e) **hizo hincapié en la importancia de recibir los documentos de la Secretaría en todos los idiomas de la FAO dentro los plazos establecidos a fin de que el Comité dispusiera de tiempo suficiente para examinar la documentación antes del período de sesiones;**
- f) **recomendó que la presentación de los temas del programa fuera breve a fin de maximizar el tiempo disponible para las deliberaciones de los miembros;**
- g) **reafirmó la prerrogativa de los Miembros de celebrar reuniones restringidas.**

Otros asuntos

Subsidio para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales

33. El Comité examinó el documento FC 170/14, titulado *Subsidio para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales*, relativo al mecanismo de establecimiento de la cuantía de los subsidios para gastos de representación para los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales.

34. **El Comité:**

- a) **recomendó que se suspendiera el mecanismo vigente de ajuste automático de la cuantía del subsidio para gastos de representación;**
- b) **solicitó a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de marzo de 2019 una propuesta sobre la cuantía del subsidio y las condiciones aplicables en el futuro.**

Información actualizada sobre el cierre del Economato y otros asuntos conexos

35. El Comité examinó el documento FC 170/15, titulado *Información actualizada sobre el cierre del Economato y cuestiones conexas*, en el que se informaba de las novedades relacionadas con el cierre del Economato y de las propuestas sobre el uso futuro de los fondos de reserva del Economato y los mecanismos para financiar el Fondo de Bienestar del Personal.

36. **El Comité:**

- a) **tomó nota de la información proporcionada respecto a las actividades relacionadas con el proceso de cierre del Economato;**
- b) **alentó a la Secretaría a explorar las opciones disponibles acerca de un modelo operativo e informarle en un futuro período de sesiones;**
- c) **tomó nota de las propuestas sobre el uso de las reservas del antiguo Economato y el apoyo al bienestar del personal.**

Implementación de una solución sostenible para financiar la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos que brinda al Codex Alimentarius

37. El Comité examinó el documento FC 170/16, titulado *Implementación de una solución sostenible para financiar la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos que brinda al Codex Alimentarius*.

38. **El Comité:**

- a) **respaldó las propuestas de la Administración sobre una solución sostenible para financiar la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico al Codex Alimentarius sobre inocuidad de los alimentos;**
- b) **hizo suya la propuesta de establecer un nuevo fondo fiduciario de múltiples donantes (Fondo fiduciario MUL) para apoyar el funcionamiento del Comité de Asesoramiento Científico, incluidas las disposiciones de gobernanza y rendición de informes presentadas en el documento;**
- c) **alentó a los Estados Miembros y a actores no estatales a realizar contribuciones mancomunadas al Fondo fiduciario MUL y señaló la necesidad de adoptar una estrategia de divulgación para apoyar la expansión de la base de recursos, incluida una participación adecuada del sector privado en el Fondo fiduciario MUL;**
- d) **hizo hincapié en la importancia de salvaguardar la independencia e imparcialidad del Programa de asesoramiento científico de los riesgos reales o percibidos de influencia indebida que pudiera derivarse de la aportación de fondos por el sector privado;**
- e) **alentó a la Secretaría a seguir colaborando con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la determinación e implementación de soluciones sostenibles para financiar la labor y las actividades en relación con el asesoramiento científico al Codex Alimentarius sobre inocuidad de los alimentos.**

Fecha y lugar del 171.º período de sesiones

39. Se informó al Comité de que estaba previsto que el 171.º período de sesiones se celebrase en Roma del 29 al 31 de mayo de 2018.

Asuntos varios

40. El Comité solicitó que el marco de resultados para 2018-19 correspondiente a los objetivos funcionales se considerase en su período de sesiones del otoño de 2018.

Anexo I: Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17

RESUMEN

- En noviembre de 2017, el Comité de Finanzas examinó las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17¹. El Comité tomó nota del saldo no utilizado de 5 millones de USD previsto respecto de la consignación neta de 1 005,6 millones de USD aprobada por la Conferencia; tomó nota de las transferencias previstas previamente aprobadas en favor de los capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, así como de que ya no era necesaria la transferencia en el Capítulo 2, y manifestó su interés en recibir el informe final en su período de sesiones de mayo de 2018.
- En este informe se presenta el balance presupuestario final para 2016-17 sobre la base de las cuentas no comprobadas de la Organización. Los desembolsos finales para 2016-17 representan el 99,6 % de la consignación bienal, que dio lugar a un saldo no utilizado de 3,9 millones de USD.
- Las transferencias en favor de los capítulos 3, 4, 5, 6 y 8 concuerdan con las aprobadas anteriormente y la transferencia en favor del capítulo 9 ya no es necesaria.
- De conformidad con lo autorizado por la Conferencia en su 40.º período de sesiones, en julio de 2017, y confirmado por el Consejo en su 158.º período de sesiones, en diciembre de 2017, el saldo no utilizado de 3,9 millones de USD se asignará en el bienio 2018-19 a través de la reposición del Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo.

¹ FC 169/7.

Introducción

1. Mediante la Resolución 6/2015, la Conferencia aprobó la consignación presupuestaria para 2016-17 de 1 005,6 millones de USD y autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2014-15 a los gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio para la transformación². El Consejo, en su período de sesiones de diciembre de 2015, aprobó los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17³.
2. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria aprobada por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. En el artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero se pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y en el artículo 4.5 b) se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
3. En su período de sesiones de noviembre de 2017 el Comité de Finanzas tomó nota de las transferencias aprobadas previamente a los capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 como consecuencia de la ejecución del Programa de trabajo, y de que la transferencia al Capítulo 2 ya no era necesaria. El Comité tomó nota del saldo no utilizado de 5 millones de USD previsto respecto de la consignación para el bienio 2016-17.
4. La Conferencia autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a usar con carácter extraordinario todo saldo no utilizado de las consignaciones para 2016-17 a fin de respaldar los programas de la Organización, en particular para el Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo, de acuerdo con el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta de noviembre de 2017 y con el Consejo en su período de sesiones de diciembre de 2017⁴.
5. En su 158.º período de sesiones el Consejo aprobó la recomendación de la reunión conjunta de asignar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2016-17 a través de la reposición del Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo mediante financiación anticipada, con vistas a prestar asistencia técnica y permitir la programación de inversiones para la financiación del desarrollo. Asimismo, aprobó la asignación del 50 % de los saldos no utilizados excedente de un umbral de 5 millones de USD hasta una cuantía máxima de 1 millón de USD al Fondo fiduciario anónimo, con la finalidad de respaldar una solución sostenible para financiar la labor de la FAO en relación con el asesoramiento científico respecto de la inocuidad de los alimentos y el Codex Alimentarius⁵.
6. En este informe se presenta, para su debate y aprobación, la ejecución final del presupuesto prevista en relación con la consignación neta para 2016-17.

Ejecución global del bienio

7. En el Cuadro 1 se resume la ejecución global del presupuesto en comparación con la consignación presupuestaria para 2016-17. La ejecución se basa en el gasto real de las cuentas no comprobadas de la Organización, ajustado al tipo de cambio EUR/USD presupuestario de 1,22 establecido en el PTP para 2016-17. Todo saldo no utilizado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) se transfieren para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indica como totalmente gastado.

² Resolución 6/2015 de la Conferencia, párr. 2.

³ CL 153/3, CL 153/REP párrs. 7-8.

⁴ C 2017/REP, párr. 76.

⁵ CL 158/REP, párr. 10.

Cuadro 1. Panorama general de la ejecución del Programa ordinario para 2016-17 (en miles de USD)

	miles de USD
Consignación presupuestaria neta para 2016-17 (CR 6/2015)	1 005 635
Gasto neto al tipo presupuestario de 2016-17	1 001 767
Saldo sobre la consignación neta de 2016-17 que se transferirá al período 2018-19 para sufragar gastos del Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo	3 868
Remanente del saldo de la consignación neta no utilizado de 2014-15 (CR 6/2015)	5 567
Gasto neto al tipo presupuestario de 2016-17 con cargo al remanente de 2014-15	5 567
Saldo del remanente de 2014-15	0

8. Como se muestra en el Cuadro 1, la Organización realizó gastos por un total de 1 001 767 000 USD con cargo a la consignación neta de 2016-17. Asimismo, como se había previsto en noviembre de 2017 y comunicado en el informe sobre la ejecución del programa (PIR) de 2016-17⁶, la Organización utilizó totalmente el remanente del saldo no utilizado de la consignación neta de 2014-15, disponible en 2016-17, para gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio transformacional, según lo dispuesto por la Conferencia en su resolución 6/2015.

9. Se registra un saldo no utilizado de 3,9 millones de USD con respecto a la consignación neta para 2016-17 de 1 005,6 millones de USD (de la que ya se ha gastado un 99,6 %). De conformidad con lo autorizado por la Conferencia en su 40.º período de sesiones, en julio de 2017, y confirmado por el Consejo en su 158.º período de sesiones, en diciembre de 2017, el saldo no utilizado de 3,9 millones de USD se asignará en el bienio 2018-19 a través de la reposición del Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo para la financiación anticipada con vistas a prestar asistencia técnica y permitir la programación de inversiones para la financiación del desarrollo.

10. Según se informó al Comité de Finanzas⁷, para el bienio 2016-17 se ha previsto una variación favorable de los gastos de personal, es decir, entre los gastos de personal efectivos y los presupuestados. Los principales factores que contribuyen a la variación favorable final de 41,1 millones de USD tienen que ver con el fortalecimiento del dólar de los EE.UU. en las oficinas descentralizadas, la congelación prolongada de la escala de sueldos del personal profesional y la escala de sueldos del personal de Servicios Generales de la Sede y de algunos otros lugares de destino; el cambio en el Plan básico de seguro médico (BMIP) y el decremento estimado del costo por servicios corrientes de las prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Los ahorros resultantes cubrieron los 2,7 millones de USD de ahorros solicitados por la Conferencia y contribuyeron a fortalecer la realización del programa.

Transferencias presupuestarias entre capítulos

11. Las transferencias finales entre capítulos del presupuesto con cargo a la consignación presupuestaria para el bienio 2016-17 figuran en el Cuadro 2. Todas las transferencias se sitúan dentro de los límites aprobados en noviembre de 2017 por el Comité de Finanzas; la transferencia en favor del capítulo 9 prevista en noviembre de 2017 ya no es necesaria.

⁶ FC 169/7, párr. 15 y C 2019/8.

⁷ FC 169/7, párrs. 12-14.

12. Según lo previsto por el Comité de Finanzas en noviembre de 2017⁸, en el bienio 2016-17 se logró un aumento de la eficiencia en los capítulos 10 (Gobernanza) y 11 (Administración) como resultado de la reestructuración del Centro de Servicios Compartidos (2,2 millones de USD), la externalización de la labor de impresión y distribución, y la simplificación de los servicios lingüísticos realizadas por la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo (CPA) (4,6 millones de USD). Otros gastos inferiores a los previstos en estos dos capítulos se debieron principalmente al resultado de menores gastos de personal efectivos en comparación con los presupuestados.

13. Los ahorros por eficiencia de 6,8 millones de USD logrados en los objetivos funcionales fueron reasignados a los cinco programas estratégicos y al Objetivo 6 (Calidad, conocimientos y servicios técnicos), lo que permitió que se acelerara la realización del programa y se prestara apoyo adicional a la elaboración de proyectos relacionados con el clima.

14. Cuadro 2. Ejecución del presupuesto para 2016-17 por capítulo (en miles de USD)

Cap. a)	Objetivo estratégico o funcional b)	PTP para 2016-17 ajustado (CL 153/3) c)	Gasto neto previsto, noviembre de 2017 FC 169/7 d)	Gasto neto final con cargo a la consignación neta de 2016-17 (al tipo presupuestario)* e)	Saldo frente a consignación presupuestaria f = c - e)	Transferencias entre capítulos presupuestarios g)
1	Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición	84 391	82 097	83 759	632	0
2	Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible	200 735	198 127	199 623	1 112	0
3	Reducir la pobreza rural	65 707	67 383	68 523	(2 816)	2 850
4	Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes	105 266	105 942	106 638	(1 372)	1 400
5	Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis	50 841	51 946	53 316	(2 475)	2 500
6	Calidad, conocimientos y servicios técnicos	59 215	64 505	61 048	(1 833)	1 850
7	Programa de cooperación técnica	138 131	138 131	138 131	0	
8	Promoción	77 740	80 955	79 510	(1 770)	1 800
9	Tecnología de la información	35 437	35 580	35 120	317	
10	Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	76 983	69 634	68 858	8 126	(7 900)
11	Administración eficiente y eficaz	71 275	67 022	67 928	3 347	(2 500)
12	Imprevistos	600	0		600	
13	Gastos de capital	16 892	16 892	16 892	0	
14	Gastos de seguridad	22 420	22 420	22 420	0	
Total		1 005 635	1 000 635	1 001 767	3 868	0

* El gasto neto total de la columna e) no incluye los 5,6 millones de USD financiados por el remanente de 2014-15, adicionales a la consignación neta de 2016-17.

⁸ FC 169/7 párr. 8.

15. En comparación con la previsión de noviembre de 2017, el gasto para el Capítulo 6 (Calidad técnica, conocimientos y servicios) fue menor de lo previsto debido a un gasto menor en la elaboración de proyectos a ser presentados al Fondo Verde para el clima; este gasto menor al previsto contribuyó al saldo no utilizado total.

16. Como estaba previsto⁹, se han producido algunas variaciones por capítulo debido a que el porcentaje final del gasto en euros difería de las previsiones, especialmente en los capítulos 10 (Gobernanza de la FAO) y 11 (Administración).

17. El Capítulo 13 (Gastos de capital) generó un excedente de 12 millones de USD, que se transferirá para su uso en bienios posteriores en el marco del Servicio de gastos de capital. La cuantía de gastos de 2016-17 refleja el hecho de que no se programaran en el bienio proyectos importantes de tecnologías de la información (TI), que tienen un carácter cíclico a largo plazo.

18. El Capítulo 14 (Gastos de seguridad) generó un excedente de 2,7 millones de USD, que se transferirá para su uso en bienios posteriores en el marco del Servicio de gastos de seguridad. La cuantía de gastos de 2016-17 refleja la racionalización en curso de los servicios de la Organización que ha dado lugar a la consolidación de los servicios de seguridad de la Sede con la Unidad de Seguridad sobre el Terreno en la oficina del Director General Adjunto de Operaciones (DDO), así como los esfuerzos para garantizar una financiación adecuada de todos los gastos relacionados con la seguridad por medio de las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias.

19. De conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que apruebe las transferencias requeridas de los capítulos presupuestarios 10 y 11 al Capítulo 3 (2,9 millones de USD), el Capítulo 4 (1,4 millones de USD), el Capítulo 5 (2,5 millones de USD), el Capítulo 6 (1,9 millones de USD) y el Capítulo 8 (1,8 millones de USD), tal y como se muestra en la columna g) del Cuadro 2. Todo saldo no utilizado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) se transferirán para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indican como totalmente gastados.

⁹ FC 169/7 párr. 11.

Anexo II: Mandato actualizado del Comité de Auditoría de la FAO

Mandato vigente	Cambios propuestos en el mandato
	Los cambios con respecto al texto vigente se muestran en letra <i>cursiva y negrita subrayada</i> (añadidos) y <i>en cursiva y negrita tachada</i> (supresiones).
<p><u>Finalidad</u></p> <p>1.1 En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de inspección e investigación de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.</p>	<p><u>Finalidad</u></p> <p>1.1 En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General <i>y al Comité de Finanzas</i> en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de <i>auditoría interna</i>, inspección, e investigación <i>y ética</i> de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.</p>
<p>1.2 El Comité de Auditoría facilita información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a sus informes anuales, y al Comité de Finanzas, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.</p>	<p>1.2 El Comité de Auditoría facilita <i>asesoramiento e</i> información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a través de sus informes anuales; <i>y, cuando convenga, presentando información actualizada</i> al Comité de Finanzas <i>durante el período entre informes, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.</i></p>
<p>1.3 En lo referente a la auditoría interna, la inspección y la investigación, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), por lo que ayuda al Inspector General en cuestiones relativas a la garantía continua de la calidad de la actuación de la Oficina.</p>	<p>1.3 En lo referente a la auditoría interna, la inspección, y la investigación, <i>y</i> la ética, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG) <i>y la Oficina del Ombudsman y de Ética respectivamente</i>, por lo que ayuda al Inspector General <i>y al Ombudsman y Oficial de ética</i> en cuestiones relativas a la garantía continua de la calidad de la actuación de la Oficina en el desempeño de dichas funciones.</p>
<p>2. Responsabilidades</p> <p>2.1 El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General al respecto.</p>	<p>2. Responsabilidades</p> <p>2.1 El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General <i>y al Comité de Finanzas</i> al respecto.</p>

<p>a) Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del Auditor Externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría; ii) las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación; iii) la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros. <p>b) El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo; ii) los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas. <p>c) Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.</p> <p>d) La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y las normas internacionales de auditoría interna e investigación aplicables, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) la función independiente del Inspector General y su Oficina; 	<p>a) Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del Auditor Externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría; ii) las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación; iii) la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros. <p>b) El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo; ii) los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas. <p>c) Las políticas de la Organización orientadas a combatir <u>la corrupción</u> y las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.</p> <p>d) La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y las normas internacionales de auditoría interna e investigación aplicables, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) la función independiente del Inspector General y su Oficina;
---	---

<p>ii) la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;</p> <p>iii) los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;</p> <p>iv) la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;</p> <p>v) los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte de la Organización;</p> <p>vi) las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas adoptadas por la Organización en relación con las conclusiones;</p> <p>vii) los informes trimestrales y anuales de la OIG.</p>	<p>ii) la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;</p> <p>iii) los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;</p> <p>iv) la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado <u>en coordinación con el Auditor Externo;</u></p> <p>v) los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte de la Organización;</p> <p>vi) las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas adoptadas por la Organización en relación con las conclusiones;</p> <p>vii) los informes trimestrales y anuales de la OIG;</p> <p><u>viii) cambios en la Carta y los manuales operacionales de la OIG necesarios para mantener la coherencia con las prácticas profesionales y de la Organización;</u></p> <p><u>ix) propuestas de la Organización sobre la contratación, o sobre la rescisión o no renovación del nombramiento, de un Inspector General.</u></p> <p><u>e) Todos los asuntos relacionados con la formulación, elaboración y ejecución del programa de ética de la Organización, incluidos:</u></p> <p><u>i) las actividades del Ombudsman y Oficial de ética sobre la base de los informes anuales presentados por la Oficina del Ombudsman y de Ética al Comité;</u></p> <p><u>ii) los principales componentes del programa de ética, entre ellos las políticas y la normativa pertinentes y la capacitación;</u></p> <p><u>iii) el programa de la Organización relativo a la declaración de la situación financiera o los programas destinados a prevenir o abordar conflictos de intereses;</u></p>
---	--

	<i>iv) <u>la suficiencia de los recursos para desempeñar eficazmente sus responsabilidades relativas a la ética.</u></i>
	<i><u>2.2 El Comité vela por la adecuada coordinación de las actividades de supervisión entre las funciones de auditoría interna y externa sin interferir con los respectivos mandatos y la independencia de las diferentes funciones.</u></i>
2.2 El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.	2.2 <u>2.3</u> El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.
2.3 Presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto.	2.3 <u>2.4</u> Presenta un informe anual sobre sus actividades <u>al Comité de Finanzas</u> y al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las <u>quienes pueden formular</u> observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto <u>sobre el informe si lo desean.</u>
3. Atribuciones 3.1 El Comité de Auditoría tiene facultades para: <ul style="list-style-type: none"> • obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo; • consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG; • pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría; • obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario. 	3. Atribuciones 3.1 El Comité de Auditoría tiene facultades para: <ul style="list-style-type: none"> • obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General <u>y al Ombudsman y Oficial de ética</u> y a su <u>respectivo</u> personal a su cargo; • consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG; • pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría; • obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

<p>4. Composición</p> <p>4.1 El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General.</p>	<p>4. Composición</p> <p>4.1 El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el <i>Director General Consejo previa recomendación del Comité de Finanzas tras un proceso de selección gestionado por el Director General.</i></p>
<p>4.2 La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.</p>	<p>4.2 La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.</p>
<p>4.3 Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.</p>	<p>4.3 4.2 Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia <u>pertinente</u> como profesionales superiores de <i>en las siguientes esferas: supervisión, incluida la auditoría, e investigación y ética, gestión financiera, gobernanza, riesgo y controles.</i> Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.</p>
<p>4.4 Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a su cese en dichos cargos.</p>	<p>4.4 4.3 Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos <i>cinco</i> años siguientes a su cese en dichos cargos.</p>
<p>4.5 Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.</p>	<p>4.5 4.4 Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.</p>
<p>4.6 El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.</p>	<p>4.6 4.5 El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.</p>
<p>4.7 Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.</p>	<p>4.7 4.6 Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial <i>por decisión del Consejo.</i> El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.</p>

<p>5. Secretaría</p> <p>5.1 El Secretario nato del Comité de Auditoría es el Inspector General, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.</p>	<p>5. Secretaría</p> <p>5.1 El Secretario nato del Comité de Auditoría es el Inspector General, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.</p>
<p>6. Reuniones</p> <p>6.1 A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General como el Inspector General o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.</p>	<p>6. Reuniones</p> <p>6.1 A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General como el Inspector General, <i>el Ombudsman y Oficial de ética</i> o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.</p>
<p>6.2 Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.</p>	<p>6.2 Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.</p>
<p>6.3 El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.</p>	<p>6.3 El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.</p>
<p>6.4 El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.</p>	<p>6.4 El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.</p>
<p>6.5 Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.</p>	<p>6.5 Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.</p>

6.6 El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.	6.6 El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.
6.7 En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.	6.7 En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.
6.8 El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG o de otras unidades de la FAO, así como al Auditor Externo, a asistir a las reuniones.	6.8 El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG, <i>la Oficina del Ombudsman y de Ética u o de</i> otras unidades de la FAO, <i>así como al Auditor Externo,</i> a asistir a las reuniones. <i>El Presidente también puede invitar al Auditor Externo a asistir a las reuniones.</i>
6.9 El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puerta cerrada, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo.	6.9 El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puerta cerrada, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo. <i>El Comité celebrará sesiones privadas con la OIG, la Oficina del Ombudsman y de Ética, y el Ombudsman al menos una vez al año. El Comité también celebrará sesiones privadas con el Auditor Externo al menos una vez al año.</i>
6.10 La Secretaría se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.	6.10 <i>La Secretaría</i> <i>El Secretario del Comité de Auditoría</i> se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.
6.11 Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos, tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con otros directores superiores de la FAO, o solicitar a la Secretaría que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.	6.11 Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de <i>las sus</i> reuniones <i>se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos,</i> tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con <i>el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG y</i> otros directores superiores de la FAO, o solicitar <i>a la Secretaría al Secretario del Comité de Auditoría</i> que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.

<p>7. Conflictos de intereses</p> <p>7.1 Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.</p>	<p>7. Conflictos de intereses</p> <p>7.1 Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.</p>
<p>8. Responsabilidades de los miembros del Comité</p> <p>8.1 Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.</p>	<p>8. Responsabilidades de los miembros del Comité</p> <p>8.1 Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.</p>
<p>8.2 Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.</p>	<p>8.2 Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.</p>
<p>9. Presentación de informes</p> <p>9.1 El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el Director General, que se presenta al Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. En el informe se incluye una autoevaluación anual de la labor del Comité. El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.</p>	<p>9. Presentación de informes</p> <p>9.1 El Comité rende rendirá cuentas al Director General y al Comité de Finanzas, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el que incluye asesoramiento, observaciones y recomendaciones, según convenga, y lo somete a la consideración del Director General, que se presenta al y el Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. - En el informe se incluye una autoevaluación un autoexamen anual de la labor del Comité: y se proporcionan las opiniones del Comité con respecto a la forma en que la OIG aborda, por medio de su plan, las esferas de riesgo elevado indicadas y a la suficiencia de su presupuesto para llevar a cabo dicho plan. En el informe se proporcionan también las</p>

	<u>opiniones del Comité sobre el informe anual de la OIG, en particular su declaración de independencia.</u> El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.
9.2 El Presidente del Comité se comunica con el enlace designado por el Director General acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.	9.2 El Presidente del Comité se comunica con el enlace designado por el Director General acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, <u>si no se consideran confidenciales,</u> así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.
10. Remuneración y reembolso de los costos 10.1 Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viaje y subsistencia que deban efectuar necesariamente para participar en las reuniones del Comité.	10. Remuneración y reembolso de los costos 10.1 Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viaje y subsistencia que deban efectuar necesariamente para participar en las reuniones del Comité.
11. Examen periódico del mandato 11.1 El Comité de Auditoría examina periódicamente la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios que somete a la aprobación del Director General.	11. Examen periódico del mandato 11.1 El Comité de Auditoría examina periódicamente, <u>y al menos cada tres años,</u> la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios <u>que somete a la aprobación del</u> al Director General <u>y al Comité de Finanzas para que los sometan posteriormente a la decisión del Consejo.</u>

Anexo III - Documentos para información

- Estado de las cuotas corrientes y los atrasos